



*Radicación No. 2020-107  
Proceso Ejecutivo*

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**  
Bucaramanga, trece (13) de julio del año dos mil veinte (2020).

RECONOCER al profesional del derecho JOSE ADAN ARIZA GARCIA abogado en ejercicio, como apoderado judicial de la demandada BLANCA SHIRLEY HERNANDEZ FLOREZ en los términos del poder aportado.

De conformidad con el inciso 2° del artículo 301 del C.G.P., procede el despacho a tener por notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada BLANCA SHIRLEY HERNANDEZ FLOREZ a partir del 14 de julio de 2020.

Por secretaria, se enviará al correo electrónico del abogado JOSE ADAN ARIZA GARCIA el traslado de la demanda, copia del expediente y el auto de fecha 03 de julio de 2020 que ordenó el secuestro de un bien. De forma tal, que no se le asignará cita para comparecer a las instalaciones del juzgado, toda vez que las actuaciones pueden ser surtidas de manera electrónica.

Respecto del estado, se exhorta al profesional en derecho, para que consulte el micrositio del despacho dentro de la página web de la rama judicial<sup>1</sup> para que descargue los estados que han sido cargados desde el 02 de julio de 2020. El estado puntualmente solicitado puede ser revisado desde el siguiente link: [https://www.ramajudicial.gov.co/documents/35877950/40996201/estado\\_s+06-07-2020.pdf/903295db-ab13-4b6f-91a1-ae059f5f9e4c](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/35877950/40996201/estado_s+06-07-2020.pdf/903295db-ab13-4b6f-91a1-ae059f5f9e4c). Remítase correo electrónico comunicando al usuario, el link que antecede.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO**  
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 64 QUE SE FIJO EL DIA: 14 DE JULIO DE 2020.

**EDNA MARGARITA MARIN ARIZA**  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<sup>1</sup><https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga/85>



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga – Santander

Código de verificación:

**931600de49c2a44d0c83513a503f0ab23027a009db8ffdc47a1d432af89def74**

Documento generado en 13/07/2020 01:47:24 PM